



AVISO No. 4 PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-001-19

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – **DNP** identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio FONADE, de la Ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Contratar las Pólizas de Seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales existentes y futuros, de propiedad del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y por los que sea o fuere legalmente responsable, o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual; de la misma manera, contratar las Pólizas que amparen la Responsabilidad Civil en que puedan incurrir los servidores públicos del DNP y los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) del Sistema General de Regalías – SGR, por actos o hechos no dolosos en que incurran durante el desempeño de sus funciones legales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el DNP, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, por el Decreto 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que el contrato de seguros es de ejecución sucesiva, la vigencia de las pólizas contratadas será de acuerdo con las siguientes condiciones independiente de la legalización de los contratos de seguros, para lo cual la aseguradora emitirá la NOTA DE COBERTURA, confirmando el otorgamiento del amparo para las pólizas que conforman cada uno de los grupos para mantener la continuidad de la cobertura entre las pólizas anteriores y las nuevas y de esta forma garantizar el amparo permanente para los bienes y patrimonio del DNP.

Para los Grupos No. 1 y 2, el DNP, en atención a sus obligaciones fiscales requiere la expedición de las pólizas de la siguiente manera:

- Grupo 1:

Primera Vigencia: Desde las 00:00:01 Horas del 06 de octubre de 2019 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019,

Segunda Vigencia: Desde las 00:00:01 Horas del 01 de enero de 2020 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020

Tercera Vigencia: Desde las 00:01 01 enero de 2021 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021.

Cuarta Vigencia: Desde las 00:00 01 enero de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2022.

- Grupo 2:

Primera Vigencia: Desde las 00:00:01 Horas del 06 de octubre de 2019 hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre de 2020.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El Proponente debe presentar su Oferta de acuerdo con las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II, contenidas en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161111_manualproveedores_v7.pdf.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación **LP-001-19**, en el SECOP II.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **LP-001-19** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>



Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de la siguiente manera:

Sobre Único: Requisitos Habilitantes y Calificables (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y ponderables). **Oferta Económica** (corresponde a la oferta económica diligenciada en el SECOP II).

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todos los tributos a que haya lugar, es hasta por la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.957.142.148)** discriminados así:

- ✓ **MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.148.852.579)** con cargo al presupuesto del DNP el cual cubre el pago de las seis (6) pólizas que componen el Grupo 1 de su programa de seguros
- ✓ **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$808.289.569)** con cargo al presupuesto del SGR para cubrir el pago de la póliza que compone el Grupo 2.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Es importante indicar que en virtud de lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, los plazos de publicación de los documentos del proceso y los términos de cierre del mismo (fecha límite para la recepción de ofertas), se contarán aplicando la posibilidad contenida en los Acuerdos Comerciales de reducir los plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones, la información del Proceso de Contratación entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria. En ese sentido, se aplica la reducción en términos, estableciendo el término mayor y recurrente que es de 10 días calendario para la recepción de propuestas, teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el mismo Manual, los días son calendario.



9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018) el día 10 de octubre de 2018, en la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor> en donde indican como umbral la suma de \$377.079.000 y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de (\$1.957.142.148), el mismo no será objeto de limitación a Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros, se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)** Capacidad técnica y de experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Organización de los proponentes; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad. Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Con base en lo expuesto, el **DNP** previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos Habilitantes Jurídicos.

- a. Carta de Presentación de la Oferta.
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura
- c. Garantía de seriedad de la oferta.
- d. Poder cuando la oferta se presente por intermedio de un apoderado.
- e. Apoderado para oferentes extranjeros.
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Certificado Registro Único de Proponentes.
- i. Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado de matrícula mercantil
- j. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- l. Certificado de antecedentes judiciales.
- m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- n. Compromiso Anticorrupción.

Requisitos Habilitantes Técnicos.

- a. Experiencia del Proponente en el RUP



- b. Capacidad Administrativa y Operacional

Requisitos Habilitantes Financieros.

- a. Capacidad Financiera.
- b. Capacidad Organizacional.

Criterios de Calificación de las Propuestas.

- a. Calidad
- b. Precio
- c. Apoyo a la Industria Nacional
- d. Acreditación de Personal con Discapacidad

11. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	EI 30/07/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	EI 30/07/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones	Hasta 15 /08/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a las observaciones al proyecto pliego de condiciones	22/08/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/08/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista publicación pliego de condiciones definitivo	22/08/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Asignación de Riesgos y/o de aclaración al pliego de condiciones Definitivo (*)	23/08/2019 11:00 a.m. Sala de juntas del Piso 7 del Edificio Fonade, calle 26 n.º13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	27/08/2019 hasta las 5:00 p.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	30 /08/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedición de adendas	30 /08/2019 hasta las 7:00 p.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	05 /09/2019 hasta las 10:00 a.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	05 /09/2019 hasta las 10:03 a.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	05 /09/2019 hasta las 10:06 a.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	11/09/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y subsanación de las ofertas	18/09/2019 hasta las 11:59 p.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública en la que se dará lectura a las respuestas de las observaciones y al último informe de evaluación, si a ello hubiere lugar, se procederá a la Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta si a ello hubiere lugar. (*)	20/09/2019 a las 10:30 a.m. Sala de juntas del Piso 7 del Edificio Fonade, calle 26 n.º13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/09/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Entrega de Nota de cobertura	27/09/2019 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

- (*) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.
- (**) La publicación del acto administrativo de adjudicación y del contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

12. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)